



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 144-2022-ATU/PE

Lima, 27 de julio de 2022

VISTOS:

La Nota Nº D-000301-2022-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración; la Nota Nº D-000079-2022-ATU/GG-OGRH y el Informe Nº D-000254-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Nº D-000397-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 137-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de julio de 2022, se designa al señor EDUARDO VARGAS PACHECO en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración (OA) de la ATU;

Que, mediante Nota Nº D-000079-2022-ATU/GG-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) registra la licencia sin goce del señor EDUARDO VARGAS PACHECO por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 hasta el 5 de agosto de 2022;

Que, mediante Nota Nº D-000301-2022-ATU/GG-OA, la OA propone designar temporalmente las funciones de jefa de dicha oficina a la señora CARMEN MEILING KCOMT RIVERO, durante el periodo antes señalado y en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Nº D-000254-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de jefa de la ORGH, a la señora CARMEN MEILING KCOMT RIVERO, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2022 19:40:29-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 14:22:46-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ CASTIBLANCO Ana
Melba FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2022 13:03:24-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 5 de agosto de 2022, a la señora **CARMEN MEILING KCOMT RIVERO** en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **CARMEN MEILING KCOMT RIVERO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU